



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
14 Enero de 2020

Fecha: 17/04/2022

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación. Extensión y Proyección Social

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar servicios para la determinación de muestras de fertilidad química del proyecto "Generación de valor agregado a través del fortalecimiento en los procesos de producción, de investigación y transferencia de tecnología para la innovación en la cadena ovino caprina del departamento del Tolima". Código 20621.

VALOR:

\$ 9.170.154,00

LETRAS:

NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y  
CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2022


  
\_\_\_\_\_  
Jefe Oficina de Desarrollo Institucional  
EP-ODI-379









 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Bienes Otro <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>						
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>							
¿Cuál?							
	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Me s</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>17</td> <td>04</td> <td>2023</td> </tr> </table>	Día	Me s	Año	17	04	2023
Día	Me s	Año					
17	04	2023					

1. INFORMACIÓN GENERAL		
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	
Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación. Extensión y Proyección Social	Enrique Alirio Ortiz Guiza	
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Excelencia académica	Investigación	Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional

**Justificación de la pertinencia institucional:**

Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 “Por la consolidación de una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida” de la Universidad del Tolima, se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, enfrentando la necesidad de la incorporación de los ejes misionales, articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, políticos y culturales que se producen en el ámbito internacional.

El eje de Excelencia Académica, contempla la ejecución de la política de “Investigación” a través del programa “Investigación” con el fin de generar nuevo conocimiento y solución a las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional, con el fin de lograr la meta de la creación y apropiación de un programa de cultura científica para la sociedad a través del proyecto “Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional”.

La Universidad del Tolima como líder regional a nivel de la investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, ha promovido dentro de sus políticas de desarrollo institucional, la investigación como eje fundamental en la formación y desarrollo de los profesionales con el fin de generar desarrollo en el sector rural de la región y el país. Con estas dos premisas y teniendo en cuenta que la cadena ovina caprina es priorizada por el departamento y entidades territoriales, la Universidad del Tolima ha observado que es una de las cadenas donde se requiere un mayor fortalecimiento por su papel significativo en la seguridad alimentaria y desarrollo productivo a nivel campesino y de comunidades vulnerables.

De acuerdo a lo anterior, la Universidad del Tolima, presento el proyecto titulado “GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” a la Convocatoria N°3 del SGR de 2019 Convocatoria del SGR – Fondo de CTI, proyecto que fue viabilizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 2 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Regalías, mediante Acuerdo No. 098 del 07 de octubre de 2020, código BPIN 2020000100278 y código de registro en la Oficina de Investigaciones de la Universidad del Tolima 020621.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto de inversión del SGR-OCAD CTel “*Generación de valor agregado a través del fortalecimiento en los procesos de producción, de investigación y transferencia de tecnología para la innovación en la cadena ovino caprina del departamento del Tolima*”, el cual a través de su ejecución genera apoyo investigadores vinculados a grupos de Investigación reconocidos por la Universidad del Tolima y por Minciencias, como son el grupo de Sistemas Agroforestales Pecuarios (categoría A1), Grupo de Enfermedades Neurodegenerativas (categoría B) y Grupo de Inmunología y Patogénesis (categoría C), los cuales son apoyados con la compra de equipos de laboratorio y computo, y con el fortalecimiento en la formación de capital humano a través de la contratación de estudiantes y profesionales y la interacción con los productores beneficiarios en campo y en los eventos de extensión rurales. El proyecto se ejecutará en las granjas de los productores y en las granjas experimentales y laboratorios de la Universidad del Tolima durante tres años de ejecución, Finalmente, con la ejecución del proyecto se espera generar valor agregado a través del desarrollo de soluciones innovadoras y la transferencia de tecnología para la cadena ovino caprina departamental.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima en la ejecución del proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

### 4. OBJETO CONTRACTUAL


Prestar servicios para la determinación de muestras de fertilidad química del proyecto “**Generación de valor agregado a través del fortalecimiento en los procesos de producción, de investigación y transferencia de tecnología para la innovación en la cadena ovino caprina del departamento del Tolima**”. Código 20621.

### 5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar 60 Análisis de Fertilidad Completo de Química suelo con 11 resultados determinados de la siguiente manera:
  - Determinación de pH.
  - Conductividad Eléctrica en suelos.
  - Acidez Intercambiable - pH menor 5,5.
  - Materia Orgánica.
  - Bases Intercambiables en Suelo (Ca, Mg, K y Na).
  - Fósforo Disponible.
  - Microelementos en suelos (Fe, Cu, Mn, Zn).
  - Azufre Disponible.
  - Boro Disponible.
  - Capacidad de Intercambio Catiónico Efectiva (CICE).
2. Entrega de resultados al supervisor del contrato en las fechas establecidas en formato digital y físico

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>3</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima, en relación al Covid-19.
4. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.
5. Realizar las tomas y el embalaje de las muestras atendiendo a las guías y protocolos de muestreo puestos en conocimiento en la cotización presentada
6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social como COTIZANTE (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.
9. Mantener condiciones de autocuidado y demás que correspondan según el Decreto 1072 de 2015 en lo referente a seguridad y salud en el trabajo.
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas y los certificados de pago de los aportes parafiscales.
11. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### 7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Informe de entrega de resultados al supervisor del contrato en las fechas establecidas en formato digital y físico de:

- 60 análisis de Fertilidad Completo de química y sus derivados con las siguientes especificaciones.
  - Determinación de pH.
  - Conductividad Eléctrica en suelos.
  - Acidez Intercambiable - pH menor 5,5.
  - Materia Orgánica.
  - Bases Intercambiables en Suelo (Ca, Mg, K y Na).
  - Fósforo Disponible.
  - Microelementos en suelos (Fe, Cu, Mn, Zn).
  - Azufre Disponible.
  - Boro Disponible.
  - Capacidad de Intercambio Catiónico Efectiva (CICE).

#### 8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con experiencia en la determinación de procesos químicos para investigación ambiental y de uso agrícola. Experiencia mínima de un (1) año, acreditada mediante mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos, iniciados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas.

No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 4 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el lugar de ejecución será en las Instalaciones del contratista. En todo caso se deberán observar las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para la contención del Covid-19.

**11. FORMA DE PAGO**

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:  
 La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en único pago, por valor de nueve millones ciento setenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$9.170.154,00) una vez presentada la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Universidad del Tolima y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.  
 NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

**12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Valor \$ 9.170.154,00	V/r. (letras) NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE
-----------------------	--

CDP No. 1459	Centro de costo: 11031	Cód. rubro: 307102	Rubro: GENNOVIS BPIN 2020000100278. GENERACIÓN DE V
--------------	------------------------	--------------------	---

**Justificación del presupuesto estimado:** Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta como base las cotizaciones solicitadas para este caso de y no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

**13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Fondo común	Regalías	X
Fondo especial	Otra	
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál? Prórroga <b>No</b>
CREE	Fecha terminación	<b>Sí</b>

**14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo	-	Numeral Inciso

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 5 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Menor cuantía	X	Mayor cuantía
---------------	---	---------------

**15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Social	Riesgos en las políticas de contratación estatal	Afectación en el tiempo de desarrollo del proyecto	Universidad	Medio	Renovación anual de la contratación
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Social	Riesgos en el orden público de las zona de estudio (municipios)	Desarrollo de las actividades del proyecto	Contratista	Medio	Evaluación previa de los sitios de estudios
Entorno	Cierres eventuales o de orden en la Universidad	Afectación en la realización de las actividades programadas	Universidad	Alto	Analizar alternativas de lugares de trabajo
Tecnológico	Daño en equipos de tecnológicos (portátil, impresoras, etc)	Perdida de la información	Contratista	Medio	Back Up de la información
Social	Riesgos en las políticas de contratación estatal	Afectación en el tiempo de desarrollo del proyecto	Universidad	Medio	Renovación anual de la contratación

**16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)**

No aplica.

**17. REQUISITOS HABILITANTES**

**1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

**1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>6</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

### **1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 7 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

### **1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

### **1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>8</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

#### **1.6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

#### **1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal,

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>9</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

#### **1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>10</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

los integrantes deberá presentar este documento.

**1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**1.14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

**1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

**1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**1.17. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 11 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.  
d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza..

#### 17.2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**  
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP para personas naturales o de la Función Pública para personas Jurídicas según el caso.
2. **EXPERIENCIA GENERAL:** Persona natural o jurídica con experiencia en la determinación de procesos químicos para investigación ambiental y de uso agrícola. Experiencia mínima de un (1) año, acreditada mediante mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos, iniciados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas
3. **INSTALACIONES:** El proponente deberá acreditar contar con las instalaciones y equipos adecuados para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4. **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

#### 18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 20 puntos por cada certificación o contrato adicional que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 40 puntos.	40
2.	Económica	60



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>12</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 60 punto para la propuesta más económica</li> <li>- 40 puntos para la segunda propuesta más económica.</li> <li>- 20 puntos para la tercera propuesta más económica.</li> <li>- 10 puntos para las demás propuestas allegadas,</li> </ul>		
--	--	--	--

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:


1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de formación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de experiencia.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

**19. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

**20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	


  
**Enrique Alirio Ortiz Guiza**  


---


**Ordenador del Gasto**


EP-ODI-379

  
**Julio Cesar Rodríguez Acosta**  
**VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Jorge Rodrigo Serrano
Cargo:	Docente de planta
Dependencia:	Facultad de MVZ
E-mail:	jserrano@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	3118718899

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>13</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	6D / MM5 / AA 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	





PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1459

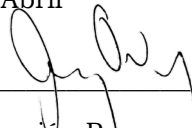
**CERTIFICA**

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

**OBJETO:** COD 20621. PRESTAR SERVICIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE MUESTRAS DE FERTILIDAD QUÍMICA DEL PROYECTO.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
11031	307102	GENNOVIS BPIN 2020000100278. GENERACIÓN DE V	9.170.154,00

Dado a los: 06 días del mes de: Abril del año 2022

  
Sección Presupuesto

SERIAL: 2436368